



INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Datos a 31 de diciembre de 2008

CAJA RURAL DE ARAGON

ÍNDICE



1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
1.1 Entidad.....	3
1.2 Ámbito de aplicación.....	3
1.3 Gestión del riesgo.....	4
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	4
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	5
1.3.3 Perfil global de riesgos.....	6
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito.....	6
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado.....	11
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	11
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez.....	11
1.3.8 Gestión del riesgo operacional.....	12
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	14
2.1 Recursos propios computables.....	14
2.2 Composición de los recursos propios básicos.....	14
2.2.1 Capital social.....	14
2.2.2 Reservas computables.....	15
2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos.....	15
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	16
2.3.1 Recursos propios de segunda categoría.....	16
2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría.....	17
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios.....	17
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	18
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	18
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	18
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	19
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	20
4.1 Información general.....	20
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor...20	
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	22
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	24
4.1.4 Riesgo de contraparte.....	24
4.2 Información complementaria.....	25
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo.....	25
4.2.2 Operaciones de titulización.....	27
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	30
5. RIESGO OPERACIONAL.....	34
6. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	35
6.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	35
6.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	35
6.1.2 Valoración y registro de resultados.....	35
6.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	37
7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	38

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Entidad), es una Sociedad Cooperativa de Crédito constituida como Cooperativa de Crédito de ámbito nacional, y tiene la consideración de Cooperativa calificada. La Entidad tiene por objeto servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios bancarios, con atención preferente a las demandas financieras de sus socios. La Entidad tiene su domicilio social en c/ Coso, 29 desarrollando su actividad a través de 164 oficinas distribuidas en Aragón y La Rioja, empleando a más de 450 personas. Fue constituida en el año 1.967 bajo la denominación de Caja Rural del Jalón Sociedad Cooperativa de Crédito, modificándose dicha denominación por la actual el 18 de julio de 2001. Con fecha 28 de octubre de 2002, se elevó a público la fusión entre las sociedades “Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito” y “Caja Rural del Campo de Cariñena, Cooperativa de Crédito Agraria Limitada”. Para el desarrollo de las actividades comerciales, se utiliza indistintamente la denominación social, Caja Rural de Aragón, o la marca comercial CAJALÓN.

La Entidad se rige por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, que fue modificada por la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, por el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero que la desarrolla y demás disposiciones complementarias. En lo no regulado por dicha Ley, la Sociedad se rige por la Ley 27/1999 de 16 de julio, de Sociedades Cooperativas; la Sociedad se adaptó a la mencionada Ley durante el ejercicio 2002. Se halla inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con el número 38/S^oMT y en el Banco de España con el número 3021.

La Entidad es miembro de la Asociación Española de Cajas Rurales, que es la encargada de establecer las estrategias y políticas de actuación comunes de las entidades participadas.

Dentro de los fines principales de esta Asociación destaca la gestión, administración y disposición, en su caso, del Fondo de Insolvencia que las entidades asociadas deben constituir. Este fondo, que es patrimonio de cada Caja Rural en la proporción aportada, está destinado a prevenir, o, en su caso, resolver situaciones de insolvencia o de cobertura legal de recursos propios, que pudieran sobrevenir a cualquiera de las Cajas Rurales Asociadas.

1.2 Ámbito de aplicación

Caja Rural de Aragón es la Entidad dominante de un grupo de sociedades, que se dedica a diversas actividades, y que constituyen junto a ella el Grupo CAJALON. Sin embargo, dado que Caja Rural de Aragón no tiene participaciones relevantes en ninguna de las Entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a “Grupo y subgrupo consolidable de Entidad de crédito”, el ámbito de aplicación de este Informe de Relevancia Prudencial es la Entidad dominante, lo que no supone diferencias significativas con las conclusiones que se pudieran obtener del Grupo.

1.3 Gestión del riesgo

1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El ejercicio 2008 ha puesto de manifiesto la gran importancia que tiene para las entidades financieras la implementación de procedimientos que aseguren una adecuada gestión de los riesgos. Para Caja Rural de Aragón, este ámbito ha sido uno de sus líneas prioritarias de actuación, con la meta de garantizar la máxima calidad en los procesos de gestión de riesgo, que gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten alcanzar los objetivos en cuanto al nivel de solvencia que la Entidad quiere mantener.

La complicada situación económico-financiera que se está desarrollando en la actualidad, ha puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de todas las entidades financieras. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose hecho hincapié en la gestión de la liquidez, ante la situación de los mercados financieros nacionales e internacionales, lo que nos ha permitido alcanzar una situación adecuada para el desarrollo de nuestra actividades.

Los principios generales de gestión de los distintos riesgos a los que está expuesta la Entidad son los siguientes:

- **Implicación de la Alta Dirección:** La actual estructura organizativa y de comités permite a la Alta Dirección hacer un seguimiento periódico del proceso de evolución en la gestión interna de los riesgos, y definir una adecuada política de riesgos.
- **Independencia:** En la medida en la que el tamaño de la Entidad lo permite, ésta procura la existencia de dependencias jerárquicas distintas entre las unidades tomadoras de riesgo y las que lo controlan.
- **Control y seguimiento:** Los controles existentes permiten asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgo y límites definidos por la Entidad.
- **Prudencia:** Cajalón tiene como principio no realizar actividades especulativas.

El riesgo de crédito es, en la mayor parte de los casos, el riesgo más importante al que se enfrentan las entidades financieras dedicadas al segmento de banca comercial. La Entidad es consciente de la necesidad de tener un sistema de control interno adecuado a su actividad, basado en los estándares más elevados y en las mejores prácticas generalmente aceptadas.

1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Consejo Rector es el máximo responsable de las políticas de gestión de los riesgos; aprueba los procedimientos para una adecuada gestión y control de los mismos y, en su caso, los correspondientes límites operativos. Asimismo, debe garantizar la existencia de metodologías adecuadas para la medición y control de los distintos riesgos a los que está expuesta la Entidad. Las principales funciones del Consejo Rector relacionadas con la gestión de los riesgos se detallan a continuación:

- Sancionar e impulsar las políticas de la Entidad hacia los objetivos estratégicos definidos, manteniendo un perfil de riesgos prudente y equilibrado.
- Ejercer un control global sobre las diferentes actividades de la Entidad, controlando y supervisando sus operaciones.
- Analizar la información financiera de la Entidad: Balance y la Cuenta de Resultados, informe de liquidez, seguimiento de las medidas acordadas en los distintos Comités, etc.
- Aprobar/Ratificar las operaciones de crédito en función del régimen de atribuciones de la Entidad
- Aprobar la constitución de nuevas sociedades.
- Aprobar las altas y bajas de socios, así como las ampliaciones y disminuciones de capital.

La Alta Dirección actúa en base a las atribuciones delegadas por el Consejo Rector y configura los siguientes órganos de gestión del riesgo:

- Comisión Ejecutiva: Aprueba operaciones dentro de sus atribuciones como órgano directamente superior al Comité de Riesgo de Crédito.
- Comité de Dirección: es el comité responsable de tratar los temas relativos al riesgo operacional.
- Comité de Activos y Pasivos (COAP): Realiza el control y seguimiento de los riesgos de liquidez, tipo de interés y de mercado.
- Comité de Riesgo de Crédito: Analiza, y, en su caso, aprueba las operaciones dentro de su nivel de atribuciones y eleva al órgano superior las que exceden su nivel. Realiza el seguimiento del riesgo de crédito.

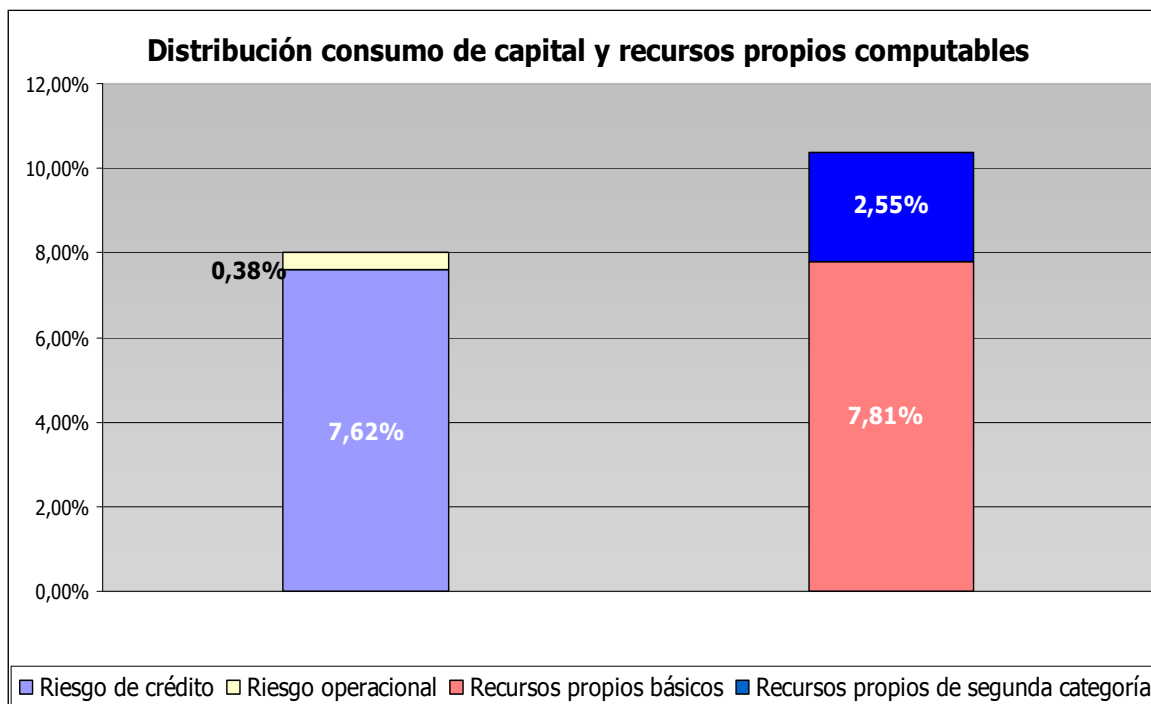
El Área de Gestión Global del Riesgo es la encargada de realizar los análisis y estudios necesarios para la toma de decisiones en la selección de nuevas inversiones crediticias y en la actualización o ampliación de los riesgos contraídos, a partir del nivel de riesgos fijados por el Comité de Dirección o Dirección General. Garantiza la elaboración y el cumplimiento de las normas de concesión, desembolso, clasificación, contabilización y administración de riesgos puros o de firma con clientes, asegurando un adecuado control de los riesgos y prevención de la morosidad. Asimismo, desarrolla las funciones de control de los diferentes riesgos (además del crediticio) a los que está expuesta la Entidad (operacional, de mercado, de liquidez y de tipo de interés), supervisando el cumplimiento de los límites establecidos y proponiendo en su caso, otros nuevos, siendo consecuente con las políticas y estrategia de la Entidad.

1.3.3 Perfil global de riesgos

Los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos de la Entidad son adecuados al perfil de riesgo medio-bajo que la política de la Entidad está orientada a mantener, proporcionando un marco de actuación que permite el correcto desarrollo de sus actividades, en base a las políticas y límites establecidos por los órganos de gobierno para los distintos niveles de decisión.

De conformidad con las líneas estratégicas establecidas por la Entidad, se establece un objetivo de coeficiente de solvencia, que mediante el cumplimiento del mismo garantiza la adecuación de capital presente y futura para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

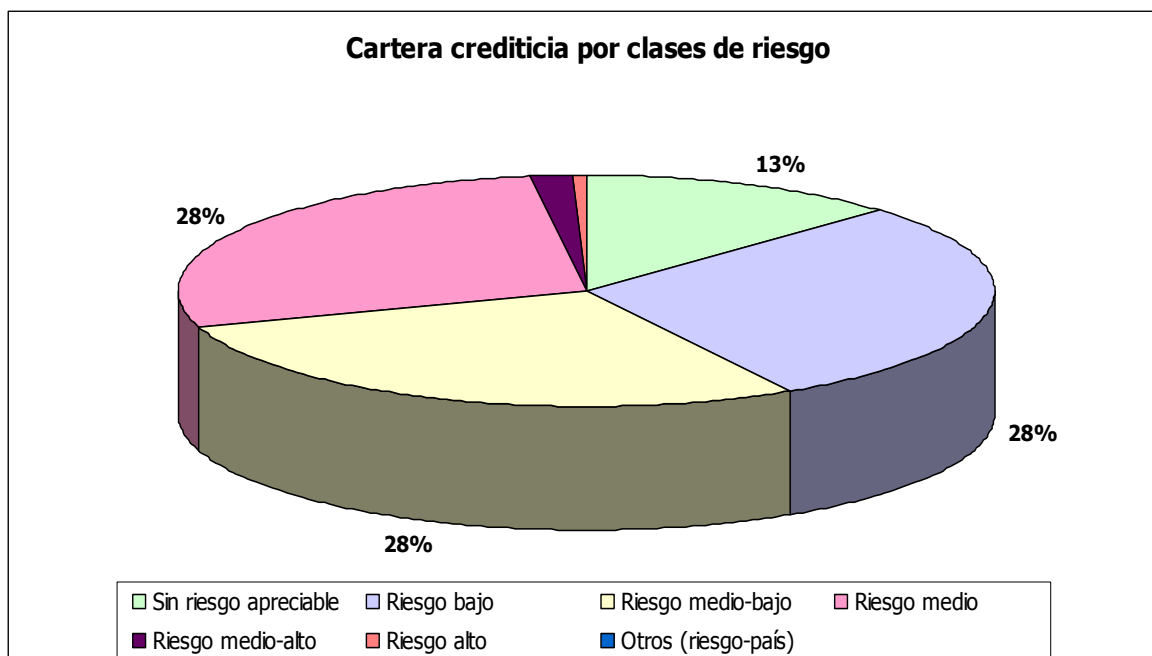
La exposición por riesgo de crédito de la Entidad presenta un perfil de riesgo global medio-bajo

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que un cliente incumpla sus obligaciones de pago por motivos de insolvencia. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2008 del riesgo de crédito de la Entidad atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2008
Porcentaje del crédito a la clientela neta con sector público y/o garantías reales	67%
Ratio de morosidad	1,52%
Ratio de cobertura de dudosos	133%
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	125%

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria entre otros), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación fundamentalmente), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).



Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2008 el 41% del riesgo de crédito de la Entidad corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 70% incluyendo el denominado riesgo medio - bajo.

La cartera crediticia de la Entidad presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera
- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias en el límite máximo establecido por la normativa contable
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión :

	Bancos	Cajas Ahorros	Coop Cdto	CAJALÓN
Ratio Morosidad (%)	2,61%	3,76%	2,87%	1,52%
Tasa de Cobertura (%)	78%	61%	83%	133%

A 31 de diciembre de 2008, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Distribución riesgo de crédito por categorías de activos	% Exposición tras técnicas CRM	%Consumo de Capital
Sector público	1,02%	0,22%
Instituciones	10,24%	2,99%
Empresas no minoristas	45,37%	59,51%
Minoristas	20,45%	18,42%
Garantizadas con inmuebles	15,80%	8,91%
Mora y alto riesgo	1,40%	2,26%
Otras	5,72%	7,69%
Total	100%	100%

Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, Basilea II), la Entidad dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia interna de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2008, basada en los modelos de rating y scoring anteriormente mencionados, corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista y pymes. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Entidad dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- *Seguimiento sintomático*: Se trata de un sistema proactivo de alertas periódicas que permiten gestionar los clientes de las oficinas llevando un control riguroso, optimizando la calidad en la admisión de los riesgos y detectando la evolución negativa en los riesgos ya concedidos. Las alertas que se generan para un cliente provienen de la propia persona o de sus acuerdos.
La Entidad parametrizará las alertas fijando una serie de tramos a partir de ciertos conceptos (importe, número, día o porcentaje), lo cual permitirá clasificarlas y gestionarlas según su gravedad: leve, grave o muy grave.
- *Seguimiento sistemático*: Se trata del seguimiento que se realiza de forma periódica a determinados acreditados seleccionados en base a varios parámetros (volumen de riesgo, sector, u otros criterios).

Ante una operación o acreditado que genera una alerta, se activa el protocolo de actuación que inicialmente consiste en la realización de informes periódicos por parte del gestor asignado a cada cliente, realizando una valoración de la situación económica del mismo, la evolución de su riesgo y garantías, las incidencias de pago y la propuesta del plan de acción a realizar desde el momento en que surge la alerta. Estos informes, en función de las atribuciones definidas en nuestros procedimientos serán supervisados y aprobados por diferentes niveles jerárquicos de la Entidad.

Si a pesar de los planes de acción de regularización de la alerta no surgen efecto, y se clasifica un acreditado como dudoso, se genera automáticamente un “expediente de seguimiento y reclamación de la deuda”, en el que se documentarán las gestiones con los clientes por parte de su gestor, los motivos de la situación del impago, posibles soluciones, calendarios de pago, etc... y dicho expediente será supervisado por los diferentes niveles jerárquicos de la Entidad que marcan nuestros procedimientos. Si en 45 días la situación no se ha regularizado, Gestión Global del Riesgo se hará cargo del expediente, y a través de su departamento de Inversiones Irregulares se pondrá en contacto con todos los intervinientes de la operación, por los cauces legales pertinentes. En última instancia, el Departamento de Asuntos Legales iniciará la reclamación judicial

pertinente, no cerrándose el expediente generado de forma automática hasta el momento en que se regularice la operación en su totalidad

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo, en el que destacan las siguientes variables:

- Búsqueda continua de la segmentación de mercados en los que desarrollan su actividad nuestros clientes, desarrollando una serie de límites por sectores de actividad, en función de las características del mercado en cada momento, la situación macroeconómica, la normativa del Regulador y la estrategia de la propia Entidad
- Búsqueda continua de la segmentación de clientes, mediante el establecimiento de una serie de límites por cada cliente o grupo económico, fijados por debajo de los parámetros incluidos en la legislación vigente.
- Búsqueda continua de la segmentación por productos, adaptando la composición de los mismos a la demanda existente en el mercado, siendo compatible con el criterio general de mantenimiento de la estabilidad de la cartera crediticia.

En el apartado 4 se puede observar la distribución de las exposiciones por sectores de actividad, antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad considera que se procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, el índice de concentración sectorial de la cartera de inversión crediticia a 31 de diciembre de 2008 calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en el 4%.

Información de gestión

Con carácter periódico (normalmente mensual o trimestral, en función del tipo de reporte), la Alta Dirección (Comité de Dirección o Consejo Rector en función de los tipos de informes emitidos) recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, como la segmentación de la cartera por modelos internos de calificación, las operaciones autorizadas de mayor volumen para un determinado período, el seguimiento de los grupos de riesgo de mayor volumen, la clasificación de la cartera por finalidades del crédito y la distribución de la cartera crediticia por garantías.

1.3.5 Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a la posibilidad de sufrir pérdidas motivadas por movimientos adversos en los precios de las variables de mercado.

La política de riesgos de la Entidad establece que no se realizarán actividades especulativas. En este sentido, el riesgo de mercado no ha sido identificado como un riesgo relevante dado que la Caja no cuenta con cartera de negociación relevante, incluyendo en este epígrafe contable el valor razonable de operaciones de cobertura no clasificadas contablemente como de cobertura, careciendo las mismas de cualquier carácter especulativo.

El Comité de Activos y Pasivos revisa la información proporcionada por la unidad de Tesorería y Mercado de Capitales, lleva a cabo el seguimiento de los mercados y define las estrategias de actuación, adoptando las medidas de atenuación del riesgo que crea conveniente.

1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés consiste en la exposición de la Entidad a variaciones de los tipos de interés de mercado derivadas de distintas estructuras de reprecación de las masas de balance, así como de la diferente estructura temporal de vencimientos.

La gestión de este riesgo en la Entidad tiene una doble finalidad: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y conservar el valor económico del balance. En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- La Entidad ha estructurado de forma similar la duración de sus activos y pasivos, con el objetivo de que las variaciones en los tipos de interés no afecten de forma importante a su margen financiero
- El seguimiento y control interno de este riesgo se complementa mediante un informe trimestral de riesgo de tipo de interés y liquidez, a través del estudio de los Activos y Pasivos de la Entidad. La información es analizada por el Departamento de Gestión Financiera y presentada al Comité de Activos y Pasivos de la Entidad, órgano responsable del control y seguimiento del riesgo de tipo de interés.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, La Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados

mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

El Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales de la Entidad es el encargado de gestionar la liquidez a corto, medio y largo plazo (financiación en mercados mayoristas, subastas FAAF y ECB, etc.), así como de realizar el seguimiento de las necesidades de liquidez mediante informes específicos.

El Comité de Activos y Pasivos realiza un control y seguimiento periódico del cumplimiento del objetivo de liquidez y de la evolución de la liquidez de la Entidad.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de criterios e hipótesis de comportamiento muy conservadores.
- Además del Gap de Liquidez, la Caja emplea otras medidas de liquidez, entre las que destacan el Ratio de Tesorería Líquida (determina el peso de los activos líquidos, incluidos aquellos cuya finalidad es la cobertura de riesgo de liquidez, sobre el pasivo exigible) y el Indicador de Cumplimiento a Corto Plazo (cobertura de la previsión de pasivos exigibles durante el primer trimestre más el 50% de los disponibles en firme).

Los objetivos fijados, las fuentes disponibles y las herramientas y sistemas de reporting empleados (tanto internos como a nivel de Grupo Caja Rural), permiten mantener una situación de liquidez adecuada en el actual entorno económico-financiero. En este sentido, las principales líneas de actuación establecidas por la Entidad son:

- Mantenimiento del Ratio de Liquidez a 31 de diciembre de 2008, en el 18,78%, por encima del objetivo mínimo del 10% establecido por la Entidad.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables y de líneas de financiación extraordinarias a través del Grupo Caja Rural (Banco Cooperativo Español)
- Realización de acciones encaminadas a la diversificación de las fuentes de liquidez, manteniendo posiciones en activos descontables en el Banco Central Europeo, adhiriéndonos a las iniciativas gubernamentales adoptadas para garantizar la liquidez del sistema, instrumentando titulizaciones al amparo de la cartera de inversión crediticia y accediendo a los mercados interbancarios y mayoristas.
- Desarrollo de campañas de captación de pasivo, ya que los depósitos a la clientela tienen históricamente una alta tasa de renovación.
- Establecimiento de un plan de contingencias para la gestión de liquidez en el supuesto de una caída de pasivos importante en un breve espacio de tiempo.

1.3.8 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Los objetivos fundamentales del mencionado modelo se exponen a continuación:

- Adoptar una definición corporativa del Riesgo Operacional y los siete “tipos de evento” definidos en la Circular 3/2008 de Banco de España.
- Definir los principios generales de gestión del Riesgo Operacional.
- Asegurar que dichos principios son entendidos por todos los integrantes de la organización.
- Definir la función de Gestión Global del Riesgo Operacional, junto con sus objetivos, responsabilidades, y ciclo de gestión asociado.
- Definir las funciones, papel y perfil de los participantes en el proceso de gestión del Riesgo Operacional

Asimismo la Entidad se encuentra en proceso de implementación de los procedimientos necesarios para automatizar la generación periódica de información a la Alta Dirección sobre la exposición a riesgos operacionales significativos y la materialización de eventos que puedan afectar a su solvencia patrimonial a través de las herramientas implantadas.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2008, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital social	92.148
Reservas computables	81.171
Otros recursos propios básicos	-
Deducciones	(1.120)
	172.199
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	46.817
Adicionales	10.001
Deducciones	(524)
	56.294
Recursos propios auxiliares	-
Deducciones del total de recursos propios	-
Total recursos propios computables	228.493
Total requerimientos mínimos de recursos propios	176.475

De este modo, el ratio de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2008 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	10,36%
del que: Recursos propios básicos	7,81%

2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2008. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.2.1 Capital social

A 31 de diciembre de 2008 el capital social de la Entidad, estaba formalizado en 1.532.995 aportaciones de los socios al capital social acreditadas en valores nominativos numerados correlativamente, de 60,11 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Entidad no poseía participaciones propias.

2.2.2 Reservas computables

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2008 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido a la Entidad que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por el Consejo Rector de la Entidad.
- Ajustes por valoración: minusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2008, las minusvalías deducidas de los recursos propios básicos correspondían a la cartera de valores representativos de deuda.

siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

Reservas computables como recursos propios básicos	Miles de euros
Fondo de reserva obligatorio	68.025
Reservas voluntarias	8.322
Intereses minoritarios	-
Resultados del ejercicio computables	4.915
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(91)
Total reservas computables como recursos propios básicos	81.171

2.2.3 Deduciones de recursos propios básicos

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2008 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 1.120 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios básicos	Miles de euros
Activos inmateriales	595
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la Entidad participa en más de un 10% (a)	525
Total deducciones de recursos propios básicos	1.120

(a) El importe aquí reflejado corresponde al 50% de esta deducción, aplicándose el importe restante a los recursos propios de segunda categoría

2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría

2.3.1 Recursos propios de segunda categoría

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2008 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
 - Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
 - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.
 - Ajustes por valoración: porcentaje de los importes brutos de las plusvalías (netas de minusvalías) contabilizados como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta dentro del patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2008, las plusvalías computadas parcialmente como recursos propios correspondían a la cartera de instrumentos de capital.
- Recursos propios de segunda categoría adicionales:
 - Financiaciones subordinadas: el saldo a 31 de diciembre de 2008, corresponde a un préstamo subordinado con fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2015, si bien, una vez transcurridos 5 años desde la fecha de contratación, la Entidad podrá realizar amortizaciones anticipadas, previa autorización del Banco de España. Este Pasivo Subordinado ha sido calificado como computable por parte del Banco de España a efectos del cálculo de Recursos Propios.

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2008:

Recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Principales:	
Reservas de regularización	21.704
Cobertura genérica	23.367
Ajustes por valoración computables como recursos propios de segunda categoría	1.746
Otros	
	46.817
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	10.001
Otros	-
	10.001
Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones	56.818

2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2008 las deducciones de los recursos propios de segunda categoría ascendían a 525 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones de recursos propios de segunda categoría	Miles de euros
Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital el Grupo participa en más de un 10% (a)	524
Total	524

(a) El importe aquí reflejado corresponde al 50% de esta deducción, aplicándose el importe restante a los recursos propios básicos.

A 31 de diciembre de 2008 no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios

A 31 de diciembre de 2008, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2008, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad ascendían a 176.475 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Método de cálculo	Miles de euros
Riesgo de crédito	Método estándar	168.038
Riesgo operacional	Método del indicador básico	8.437
Total requerimientos mínimos de recursos propios		176.475

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2008 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega (a)	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	114
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	208
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	4.385
Empresas	87.236
Minoristas	26.998
Exposiciones garantizadas con inmuebles	13.064
Exposiciones en situación de mora	1.993
Exposiciones de alto riesgo	1.316
Bonos garantizados	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	59
Otras exposiciones	11.216
	146.589
Exposiciones de titulización	21.449
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	168.038

(a) Excluida la cartera de negociación

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición.

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Entidad en su totalidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2009-2011).

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

El método utilizado para determinar las *correcciones de valor* por deterioro de activos y las *provisiones* por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basa en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario.

El cálculo de las correcciones de valor se han efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación

sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basa en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario.

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el patrimonio neto y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación.

- *Instrumentos de capital valorados al coste*: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

El **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones, pero sin considerar los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, ascendía a 2.984.145 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, distribuyéndose del siguiente modo **por categorías de activos**:

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2008	Exposición a 31 de diciembre de 2008
Administraciones centrales y Bancos Centrales	10.678	2.204
Administraciones regionales y autoridades locales	5.628	5.894
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	17.369	17.487
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	261.227	288.804
Empresas	1.253.803	1.237.455
Minoristas	559.056	554.786
Exposiciones garantizadas con inmuebles	411.192	422.831
Exposiciones en situación de mora	17.713	23.903
Exposiciones de alto riesgo	11.182	13.460
Bonos garantizados		
Posiciones en titulizaciones	272.577	264.208
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo		
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	825	733
Otras exposiciones	146.717	152.380
Total	2.967.967	2.984.145

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2008 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2008					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	-	-	1.478	-	726	2.204
Administraciones regionales y autoridades locales	50	50	716	592	4.486	5.894
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	7.745	-	109	2.151	7.482	17.487
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	599	1.415	3.884	2.174	280.733	288.804
Empresas	44.968	62.307	249.667	292.431	588.082	1.237.455
Minoristas	10.268	19.276	155.028	120.315	249.899	554.786
Exposiciones garantizadas con inmuebles	150	13	1.018	9.573	412.077	422.831
Exposiciones en situación de mora	3.302	177	2.712	3.145	14.567	23.903
Exposiciones de alto riesgo	341	355	1.770	5.028	5.966	13.460
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	733	-	733
Otras exposiciones	14	229	553	23.384	128.200	152.380
Posiciones de Titulización	-	-	-	-	264.208	264.208
	67.437	83.822	416.935	459.526	1.956.425	2.984.145

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2008 de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad	Exposiciones no deterioradas	Exposiciones deterioradas	Correcciones de valor y provisiones
Actividad inmobiliaria	630.764	4.759	4.500
Administraciones Públicas	11.613	7	2
Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura	175.727	2.422	1.575
Construcciones y obras públicas.	346.156	6.261	2.735
Energía eléctrica, gas y agua	50.819	-	-
Industrias extractivas	9.681	-	-
Industria manufacturera	106.878	2.640	1.323
Hogares (personas físicas)	659.595	16.436	6.799
Servicios financieros	576.399	100	4.510
Otros servicios	405.162	5.102	4.932
Total	2.972.794	37.727	26.376

La **distribución** de las exposiciones originales y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos por **áreas geográficas** según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su totalidad a los Negocios radicados en España, a 31 de diciembre de 2008

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2008, las correcciones de valor por deterioro de activos asociados al riesgo de crédito y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Entidad presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Cobertura específica	Cobertura genérica	Total
Instrumentos de deuda a coste amortizado	10.496	37.464	47.960
Instrumentos de deuda disponibles para la venta		22	22
Riesgos y compromisos contingentes	45	1.229	1.274
	10.541	38.715	49.256

Los movimientos producidos en el ejercicio 2008 en las correcciones de valor por deterioro de activos asociados al riesgo de crédito y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	38.841	1.419
Dotaciones netas del ejercicio	12.551	28
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	(956)	(176)
Movimientos con reflejo en resultados	11.595	(148)
Otros movimientos sin reflejo en resultados	(2.453)	2
Saldo final	47.983	1.273

En la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, las pérdidas y saneamientos directos de activos ascendieron a 333 miles de euros, registrándose asimismo reversiones de pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos por importe de 533 miles de euros

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

A 31 de diciembre de 2008, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 16.056 miles de euros:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	16.056
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-
Exposición crediticia después de la compensación	16.056
Menos: efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	16.056

habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme al método de valoración de riesgo de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculado en función de su nocional y su vencimiento residual. La totalidad de la exposición por riesgo de crédito de contraparte se concentra en operaciones contratadas con el Banco Cooperativo Español, con fines de cobertura.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por la Entidad como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2008 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta antes de técnicas CRM	Exposición neta después de técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	1.478	1.478	1.478
20%	489.599	473.726	473.726
50%	9.089	9.089	9.089
100%	8.100	8.100	8.100
150%	-	-	-
350%	4.100	4.100	4.100
1250%	6.709	6.709	6.709
Total exposiciones calificadas	519.075	503.202	503.202
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	2.984.145	2.939.928	2.709.264

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en posiciones de Tesorería y en las posiciones retenidas en operaciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, la Entidad informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de lo establecido por la Circular 3/2008 de Banco de España. En este marco de prudencia, la Entidad no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2008, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de

las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta antes de técnicas CRM	Exposición neta después de técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	13.763	13.763	13.763
20%	536.664	523.535	518.611
35%	369.057	369.057	367.057
50%	51.197	51.197	51.196
75%	554.785	547.079	449.970
100%	1.416.547	1.393.163	1.267.934
150%	19.592	19.592	17.683
200%	-	-	-
350%	4.100	4.100	4.100
1250%	13.182	13.182	13.182
Otras ponderaciones de riesgo	5.258	5.258	5.258
Total	2.984.145	2.939.928	2.709.264

4.2.2 Operaciones de titulización

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulizaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en varias operaciones de titulización, todas ellas de activos, tradicionales y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2008 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Titulaciones originadas	Fecha de originación	ECAI designadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participación de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Requerimientos de recursos propios
Rural Hipotecario II,F.T.H.	29/05/2001	MOODY'S	Hipotecas residenciales	7.175	12,86	2.297	312
Rural Hipotecario IV,F.T.A.	14/11/2002	MOODY'S	Hipotecas residenciales	10.661	5,9	516	299
Rural Hipotecario V,F.T.H.	28/10/2003	MOODY'S	Hipotecas residenciales	24.661	8,06	1.317	849
Rural Hipotecario VI,F.T.A.	07/07/2004	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	40.716	8,55	1.017	850
Rural Hipotecario VII,F.T.A.	29/04/2005	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	60.853	9,42	4.348	1.134
Rural Hipotecario VIII,F.T.A.	26/05/2006	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	94.149	10,12	31.402	1.921
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	28/03/2007	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	83.526	6,8	4.369	992
Rural Hipotecario X,F.T.A.	25/06/2008	MOODY'S	Hipotecas residenciales	93.837	5,22	97.561	3.872
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	18/11/2005	MOODY'S, FITCH	Hipotecas residenciales	49.162	7,4	26.276	1.293
Ruralpyme I, FTPYME FTA	23/11/2004	MOODY'S	Préstamos a empresas	13.494	18,58	1.836	944
Ruralpyme II, FTPYME FTA	24/11/2006	MOODY'S, FITCH	Préstamos a empresas	35.552	9,92	7.116	2.681
Ruralpyme III, FTPYME FTA	19/12/2007	MOODY'S	Préstamos a empresas	78.162	12,4	89.134	6.039
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	16/12/2003	MOODY'S, FITCH	Préstamos a empresas	6.454	4,05	1.230	263
				598.402		268.419	21.449

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2008, el desglose de las **exposiciones titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos
Rural Hipotecario II, F.T.H.	Hipotecas residenciales	6.968	92	11
Rural Hipotecario IV, F.T.A.	Hipotecas residenciales	10.623	-	28
Rural Hipotecario V, F.T.H.	Hipotecas residenciales	24.574	-	47
Rural Hipotecario VI, F.T.A.	Hipotecas residenciales	40.528	103	163
Rural Hipotecario VII, F.T.A.	Hipotecas residenciales	60.395	233	223
Rural Hipotecario VIII, F.T.A.	Hipotecas residenciales	93.958	77	297
Rural Hipotecario IX, F.T.A.	Hipotecas residenciales	80.921	1.634	956
Rural Hipotecario X, F.T.A.	Hipotecas residenciales	93.297	337	464
Rural Hipotecario Global I, F.T.A.	Hipotecas residenciales	49.105	177	472
Ruralpyme I, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	13.117	243	156
Ruralpyme II, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	35.238	442	580
Ruralpyme III, FTPYME FTA	Préstamos a empresas	79.789	122	808
Ahorro y titulización FTPYME I, FTA	Préstamos a empresas	6.236	193	6
		594.749	3.653	4.211

Atendiendo a su ponderación de riesgo, la distribución de las **exposiciones de titulización** (retenidas y adquiridas a terceros) era la siguiente a 31 de diciembre de 2008:

Posiciones en titulizaciones Distribución por ponderaciones de riesgo	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Requerimientos de recursos propios
20%	224.478	3.592
50%	9.089	364
100%	8.100	648
350%	4.100	1.148
1250%	13.182	13.182
Otras ponderaciones y efectos de los límites de las exposiciones titulizadas	5.259	2.515
Total	264.208	21.449

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren.

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido únicamente cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aún conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulaciones, todas las exposiciones tituladas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2008.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, el departamento de Asesoría Legal ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Entidad verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la Circular 3/2008 de Banco de España para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Entidad el volumen más representativo corresponde a operaciones con compromiso de recompra en las que el subyacente lo constituyen valores representativos de deuda de elevada calidad (Deuda Pública española en su práctica totalidad) depositados en el propio Banco Cooperativo.
- Proveedores de garantías: la Entidad dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2008, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones centrales y Bancos Centrales	2.204	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	5.894	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	17.487	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	288.804	-	15.817
Empresas	1.237.455	2.092	21.289
Minoristas	554.786	596	7.109
Exposiciones garantizadas con inmuebles	422.831	-	-
Exposiciones en situación de mora	23.903	-	2
Exposiciones de alto riesgo	13.460	-	-
Bonos garantizados	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	264.208	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	733	-	-
Otras exposiciones	152.380	-	-
Total	2.984.145	2.688	44.217

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2008 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

Las exposiciones garantizadas con inmuebles corresponden en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo excepcional la concesión de financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 60% en hipotecas sobre inmuebles comerciales.

5. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2008 han sido los siguientes:

Requerimientos de recursos propios	Miles de euros
Ingresos relevantes ejercicio 2006	47.871
Ingresos relevantes ejercicio 2007	57.912
Ingresos relevantes ejercicio 2008	62.956
Media anual ingresos relevantes 2006 - 2008	56.246
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre de 2008	8.437

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

6. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

6.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

6.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable y los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación se gestionen conjuntamente con "pasivos por contratos de seguro" valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tengan por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas.

6.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su *valor* razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más

objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos, las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Entidad hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

6.2 Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2008, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Entidad ascendían a 27.019 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	6.065
Cartera mantenida con fines estratégicos	20.954
	27.019
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	7.339
Acciones de otras sociedades españolas	18.642
Acciones de otras sociedades extranjeras	305
Participaciones en fondos de inversión	733
	27.019
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	6.065
No cotizados (a)	20.954
	27.019

- (a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en carteras suficientemente diversificadas y en entidades participadas con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2008 a 27.019 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a 317 miles de euros de beneficios netos.

A 31 de diciembre de 2008, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 3.880 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 1.746 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

7. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- **Sensibilidad del margen financiero o de intermediación:** se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.
De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- **Sensibilidad del valor económico:** el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2008 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	-1,41%
Sensibilidad Valor Económico	-2,65%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	39.220
Valor económico	356.525

Los datos adjuntos (sensibilidad del margen financiero) se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de todos los puntos de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos.

El impacto potencialmente adverso para la Entidad se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (20% del valor económico y 50% del margen financiero) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Entidad, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.